



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGLAMENTOS

CONTENIDO

Introducción.....	2
1. Integración de la Comisión Especial de Reglamentos.....	3
1.1 Modificaciones a la integración de la Comisión Especial de Reglamentos	3
2. Actividades desarrolladas por la Comisión Especial de Reglamentos.....	4
2.1 Reglamento para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.	4
2.2 Reglamento General de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.....	6
2.3 Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.	8
3. Sesiones de la Comisión Especial de Reglamentos.....	13
4. Asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Reglamentos.....	14

Introducción

La Comisión Especial de Reglamentos fue creada por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹ el 1 de noviembre de 2017, a fin de ser el órgano colegiado que, a partir de su Programa Anual de Trabajo, se encargara de crear la reglamentación interna que permitiera a este Organismo armonizarse con las demás leyes que lo rigen, y de esa manera hacer más eficiente el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

Así, el 1 de diciembre de 2017, el Consejo General del OPLEV aprobó, entre otros, el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, en el cual se establecieron como objetivos el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de documentos normativos internos referidos a tres grandes rubros, a saber²:

- La regulación para el ejercicio de la función pública de la Oficialía Electoral.
- La adecuación del Reglamento General de Administración del OPLEV.
- Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.

En ese tenor, la Comisión Especial de Reglamentos, inició los trabajos pertinentes en aras de cubrir los temas que dieron razón a su creación; motivo por el cual, toda vez que se han cumplido los mismos, con fundamento en los artículos 133 del Código Electoral Local; y 9, numeral 3, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del OPLEV, esta Comisión Especial presenta a consideración el presente informe final de actividades, mismo en el que se detallan las acciones implementadas y los resultados obtenidos en la construcción de la normativa interna ya referida.

De esa forma, en tres grandes apartados, se detalla la integración inicial de la Comisión Especial de Reglamentos, así como su posterior modificación; las

¹ En adelante, OPLEV.

² Página 2 del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Reglamentos del OPLEV.

actividades desarrolladas en cada uno de los temas conferidos en el Programa Anual de Trabajo, señalando de manera cronológica tanto las reuniones de trabajo, como las sesiones que, al final, dieron como resultado un pronunciamiento por parte del Consejo General a favor de implementar las modificaciones que se propusieron. Además, se señalan las fechas en que se celebraron las sesiones de la Comisión durante el periodo de su vigencia, así como un reporte de las listas de asistencia de cada una de ellas.

1. Integración de la Comisión Especial de Reglamentos

El 1 de noviembre de 2017, a través del acuerdo OPLEV/CG290/2017, aprobado por el Consejo General del OPLEV en sesión extraordinaria, fue creada la Comisión Especial de Reglamentos; determinándose que la citada Comisión fuera presidida por la Consejera Tania Celina Vásquez Muñoz, e integrada por los Consejeros Juan Manuel Vázquez Barajas e Iván Tenorio Hernández.

1.1 Modificaciones a la integración de la Comisión Especial de Reglamentos

El 19 de febrero de 2018, mediante acuerdo INE/CG109/2018, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación del C. Roberto López Pérez, como Consejero Electoral del OPLEV; quien rindió protesta en sesión solemne del Consejo General de este Organismo, el 20 de febrero siguiente.

Posteriormente, el 7 de marzo de 2018, por acuerdo OPLEV/CG091/2018, el Consejo General del OPLEV aprobó la modificación de la integración de la Comisión Especial de Reglamentos, quedando presidida por el Consejero Roberto López Pérez, e integrada por los Consejeros Electorales: Juan Manuel Vázquez Barajas e Iván Tenorio Hernández, y como Secretario Técnico el Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

2. Actividades desarrolladas por la Comisión Especial de Reglamentos

2.1 Reglamento para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Atendiendo al Programa Anual de Trabajo aprobado para esta Comisión, y derivado de un análisis del Reglamento Interior para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral, surgió la necesidad de realizar una reforma a sus disposiciones, con el objetivo de perfeccionar la interpretación, funcionamiento y operatividad para la celebración y procedimientos derivados de las obligaciones y atribuciones de la función de oficialía electoral.

En ese sentido, se propuso puntualizar las atribuciones de la Oficialía Electoral para dar fe pública, especificando que, en toda actuación, se debe dejar constancia del modo, tiempo y lugar de los actos o hechos de naturaleza electoral de los que se dio fe, a fin de salvaguardar el principio de certeza jurídica y de constatar, dentro y fuera del proceso electoral, los actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda.

Asimismo, se estableció que, en el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, se debe observar en todo momento el principio de autodeterminación de los partidos políticos, conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos; y que los actos o hechos a verificar puedan constatarse determinando expresamente circunstancias de tiempo, modo y lugar.

De igual forma, se planteó que toda petición para el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, deberá cumplir con los requisitos del artículo 23 de este Reglamento, para su debido trámite.

Al respecto, en la siguiente tabla se detallan, de manera cronológica, las reuniones y actividades realizadas por la Comisión Especial de Reglamentos para tratar lo relativo a la reforma, adición y derogación de los diversos artículos del Reglamento.

Fecha	Actividad
<p>12 de diciembre de 2017</p>	<p>Reunión con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con el propósito de presentar el proyecto de la reforma al Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLEV, para su análisis y comentarios, y en esa misma fecha se acordó una segunda reunión para atender las observaciones que llegaren a presentarse.</p>
<p>18 de diciembre de 2017</p>	<p>Se llevó a cabo la segunda reunión con el personal de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Consejerías, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Unidad Técnica de Oficialía Electoral del OPLEV, en la que se dieron a conocer las observaciones de dichas áreas para su discusión y posible aplicación en el proyecto.</p>
<p>5 de enero de 2018³.</p>	<p>Las y los Consejeros Electorales, analizaron las temáticas sometidas a su consideración. Como resultado, se incorporaron al proyecto de Reglamento y se circuló la versión actualizada.</p>
<p>9 de enero</p>	<p>La Comisión Especial de Reglamentos aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo A01/OPLEV/CR/09-01-18, a través del cual se recomendó al Consejo General la reforma, adición y derogación al Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLEV.</p>
<p>10 de enero</p>	<p>El Consejo General del OPLEV aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo OPLEV/CG011/2018 por el cual se reformó, adicionó y derogó el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLEV.</p>

³ En adelante, todas las fechas harán referencia a la anualidad de 2018, salvo precisión en contrario.

2.2 Reglamento General de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El 26 de diciembre posterior, se publicó en el mismo medio, una nueva reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ahora bien, derivado de las citadas reformas, surgió la necesidad de homologar la reglamentación interna del OPLEV, a fin de estar en consonancia con las nuevas disposiciones.

En ese contexto, para la adecuación del Reglamento General de Administración del OPLEV, se realizó un trabajo conjunto con la Dirección de Administración, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y diversas áreas de este Organismo, a fin de obtener propuestas para la optimización en las actividades fiscales, administrativas y gestión financiera de este Instituto.

En tal virtud, esta Comisión se dio a la tarea de elaborar un proyecto de la reforma al Reglamento de Administración acorde con el marco normativo vigente, en el cual se actualizaron todas las menciones de salario mínimo, como unidad de índice o referencia, y la Unidad de Medida y Actualización, y como consecuencia, se modificó el importe de los tipos de licitación previstos en la normatividad.

Asimismo, se incluyó la participación de testigos sociales en las licitaciones públicas; y por cuanto hace al registro de proveedores, se adicionaron diversos requisitos que deben cumplir las personas físicas y morales para su inclusión en el padrón de proveedores del OPLEV.

De igual forma, en cuestiones de operatividad, se propuso la obligación de llevar una carpeta financiera durante el Proceso Electoral, a fin de atender las necesidades operativas de cada Consejo Distrital o Municipal, según fuere el caso.

A continuación se presentan, de manera cronológica, las reuniones y actividades realizadas por la Comisión Especial de Reglamentos con las áreas mencionadas para tratar lo relativo a la reforma, adición y derogación de los diversos artículos del Reglamento de Administración del OPLEV.

Fecha	Actividad
8 de enero	Reunión con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en la que se presentó el avance del proyecto de Reglamento General de Administración del OPLEV, con el propósito de analizar y robustecer el proyecto.
12 de enero	Se analizaron nuevas observaciones y se acordó la circulación del proyecto de Reglamento, programándose una reunión de trabajo con asesoras y asesores de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, las diversas Consejerías, así como personal de la Dirección de Administración, y de la Unidad Técnica de Igualdad de Género e Inclusión, para apoyar con el uso de un lenguaje incluyente en el Reglamento
18 de enero	Se llevó a cabo la reunión de trabajo, en la que las y los asistentes propusieron modificaciones y adiciones al proyecto, mismas que se discutieron y en ese mismo acto se acordó su aplicación.
26 de enero	Las y los Consejeros Electorales, analizaron las temáticas sometidas a su consideración. Como resultado, se incorporaron al proyecto de Reglamento y se circuló la versión actualizada.

Fecha	Actividad
30 de enero	La Comisión Especial de Reglamentos aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo A02/OPLEV/CR/30-01-18 por el que se puso a consideración del Consejo General el Proyecto de Reglamento General de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; remitiendo a la Presidencia del Consejo General la documentación pertinente.
6 de febrero	El Consejo General del OPLEV, aprobó por unanimidad de votos el acuerdo OPLEV/CG060/2018 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento General de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

2.3 Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

En primer término cabe precisar que, conforme a los trabajos implementados por la integración anterior de esta Comisión, ya se tenían por cumplidos dos de los objetivos planteados en el Programa Anual de Trabajo, quedando pendiente únicamente la creación de la regulación interna en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Ahora bien, resulta de especial relevancia destacar el hecho de que, respecto a la reglamentación relativa al cumplimiento de obligaciones en dicha materia, este Organismo únicamente contaba, como antecedentes inmediatos, con los *“Lineamientos que fijan los procedimientos administrativos para la operación de la Unidad de Acceso a la Información y el Comité de Información de Acceso Restringido y de Seguridad Informática de los Datos Personales del Instituto*

Electoral Veracruzano”, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el 23 de octubre de 2013⁴.

En tales circunstancias, un aspecto fundamental que esta Comisión tuvo presente desde el principio y durante los trabajos respectivos a este rubro de transparencia y protección de datos personales, fue que en el año 2014 se sentaron las bases para la consolidación de la transparencia y acceso a la información de nuestro país, y en los años siguientes, surgió un marco normativo consolidado tanto en este ámbito como en su correlativo de la protección de datos y organización de archivos, tanto a nivel nacional como local.

Aunado al hecho de que, la materia de transparencia y acceso a la información, así como la protección de datos personales, se conciben como un conjunto integral de obligaciones y derechos que permiten una armónica interacción entre las y los individuos y el Estado mexicano. Y es a través de su regulación, que se materializan los derechos fundamentales que, en este ámbito, reconoce nuestra carta Magna, y hacen patente las obligaciones que toda institución pública tiene para con la sociedad.

En este tenor, y conscientes de que los lineamientos del año 2013, antes referidos, presentaban un desfase con el contexto normativo en el que este organismo electoral se encuentra inmerso, se planteó el propósito de crear un proyecto de Reglamento en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y organización de archivos acorde con el marco normativo vigente y con un enfoque de eficiencia a los procedimientos internos en este Organismo respecto a dichos ámbitos, adecuando el flujo de información para garantizar la protección de los derechos fundamentales respectivos de la materia.

A continuación, se presentan de manera cronológica las reuniones y actividades realizadas por la Comisión Especial de Reglamentos respecto a este último rubro.

⁴ Anteriormente, el 19 de mayo de 2008, fueron publicados los “Lineamientos que emite la Junta General Ejecutiva que fijan los Procedimientos Administrativos para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información y el Comité de Información de Acceso Restringido”.

Fecha	Actividad
15 de marzo	Reunión con la Secretaría Técnica de la Comisión, en la que se presentó el avance del proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la información pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local del Estado de Veracruz con observaciones pendientes para su consideración, análisis y, en su caso incorporación a dicho proyecto.
18 de marzo	Reunión con la Secretaría Técnica de la Comisión con el propósito de analizar nuevas observaciones y robustecer el proyecto, especialmente por cuanto hace al ámbito del cumplimiento de obligaciones de transparencia.
23 de mayo	Se acordó por las y los Consejeros que, el 15 de julio, se circularía el proyecto de Reglamento en razón de las actividades respectivas propias del proceso electoral que se estarían desarrollando previamente.
10 de julio	Dadas las condiciones oportunas, se optó por circular el proyecto previamente al día 15 de julio, por lo que éste fue enviado para sus respectivas observaciones y se programó una primera reunión de trabajo con asesoras y asesores de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, las diversas Consejerías, así como personal de las Unidades Técnicas de Transparencia e Igualdad de Género e Inclusión, ésta última para apoyar con el uso de un lenguaje incluyente en el Reglamento.

Fecha	Actividad
13 de julio	Se llevó a cabo la primera reunión con el personal de las áreas ya mencionadas; derivado de la cual se hicieron diversas observaciones y se sometieron a futura consideración algunos temas para las Consejeras y Consejeros electorales.
16 de julio	<p>Reunión con la y el Titular, de la Unidad Técnica de Transparencia y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, respectivamente, así como del personal adscrito a sus áreas.</p> <p>La reunión tuvo como propósito dar a conocer las observaciones de la Unidad Técnica de Transparencia con algunas precisiones, para que se incorporaran al proyecto.</p>
17 de julio	<p>Segunda reunión con asesoras y asesores de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Consejerías, así como de la y el Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, respectivamente, y del personal adscrito a sus áreas.</p> <p>En dicha reunión se presentó un avance con observaciones incorporadas al proyecto, se realizaron nuevas observaciones y se planteó someter a consideración de las y los Consejeros Electorales algunos temas puntuales que podrían ser incorporados al Reglamento.</p>
7 de agosto	Las y los Consejeros Electorales, analizaron las temáticas sometidas a su consideración. Como resultado, se incorporaron al proyecto de Reglamento y se circuló la versión actualizada.

Fecha	Actividad
23 de agosto	La Comisión Especial de Reglamentos aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo A03/OPLE/VER/CR/23-08-2018 por el que se puso a consideración del Consejo General el Proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; remitiendo a la Presidencia del Consejo General la documentación pertinente.
29 de agosto	El Consejo General del OPLEV aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo OPLEV/CG219/2018 mediante el cual se aprobó el Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

De esta manera, con la aprobación de las citadas reformas a los Reglamentos de Oficialía Electoral y Administración, y la emisión de una nueva normatividad interna en materia de transparencia, acceso a la información pública protección de datos personales y organización de archivos, esta Comisión Especial de Reglamentos da cabal cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo; y somete a consideración del máximo órgano de dirección de este Organismo las actividades implementadas en pro de la creación de una normativa interna que permita una consecución más eficaz y eficiente de los objetivos de esta institución.

3. Sesiones de la Comisión Especial de Reglamentos.

Es menester precisar que, durante el Proceso Electoral 2017-2018, esta Comisión celebró tres sesiones, las cuales se describen a continuación:

Fecha	Sesión	Puntos relevantes analizados	Votación
9 de enero	Sesión Extraordinaria	Reforma, adición y derogación al Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLEV.	Por unanimidad
30 de enero	Sesión Extraordinaria	La Comisión Especial de Reglamentos aprobó, por unanimidad de votos, el acuerdo A02/OPLEV/CR/30-01-18 por el que se puso a consideración del Consejo General el Proyecto de Reglamento General de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; remitiendo a la Presidencia del Consejo General la documentación pertinente.	Por unanimidad
23 de agosto	Sesión Extraordinaria	Proyecto de Reglamento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Organización de Archivos del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	Por unanimidad

4. Asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Reglamentos.

La participación de las y los Consejeros integrantes de esta Comisión, fue de vital importancia para robustecer el desarrollo de las actividades; por lo que en las sesiones realizadas por esta Comisión se contó con la asistencia de Consejeras y Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos; en los términos detallada en la siguiente tabla:

Asistencia de las y los Consejeros Electorales y del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Reglamentos					
Fecha de la Sesión	Tania Celina Vázquez Muñoz Presidenta	Juan Manuel Vázquez Barajas Consejero integrante	Iván Tenorio Hernández Consejero integrante	Javier Covarrubias Velázquez Secretario Técnico	Invitadas e Invitados: Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo
9 de enero	Presente	Presente	Presente	Presente	Eva Barrientos Zepeda, Julia Hernández García
30 de enero	Presente	Presente	Presente	Presente	Eva Barrientos Zepeda, Julia Hernández García

Asistencia de las y los Consejeros Electorales y del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Reglamentos					
Fecha de la Sesión	Roberto López Pérez Presidente	Juan Manuel Vázquez Barajas Consejero integrante	Iván Tenorio Hernández Consejero integrante	Javier Covarrubias Velázquez Secretario Técnico	Invitadas e Invitados: Consejeras y Consejeros, Secretario Ejecutivo
23 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Julia Hernández García

Asistencia de los Partidos Políticos	
Fecha de la Sesión	Partidos Políticos
9 de enero	PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, PMC, PNA Y MORENA,
30 de enero	PAN, PRI, PVEM, PT, PMC, PNA, MORENA Y PES
23 de agosto	PAN, PRI, PVEM, PT, PNA, MORENA Y PES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 9, numeral 3 y 12, numeral 1, inciso a), del Reglamento de Comisiones del OPLEV; se rindió el presente Informe final de la Comisión Especial de Reglamentos, en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el 11 de septiembre de 2018.

Firman la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión Especial de Reglamentos.

Roberto López Pérez
Consejero Electoral Presidente de
la Comisión

Javier Covarrubias Velázquez
Secretario Técnico de la Comisión